

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 8/19 (Pcia. de Salta)

Salta, 14 de marzo de 2019

Fuente: página web Salta

Provincia de Salta. Impuesto a las actividades económicas. Exenciones. Constancias emitidas en el año 2018. Se prorroga su vigencia.

Art. 1 – Prorrogar hasta el día 30 de abril de 2019 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2018, cuyo vencimiento original operaba el día 31 de diciembre de 2018.

Art. 2 – Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

Art. 3 – De forma.